

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 5.975/2012

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de julio de 2012, sobre finalización de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en aplicación del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4 de la Ley 4/1999, (B.O.E número 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se expresan sus principales datos:

Expediente administrativo número 364/2012.
Infractor: Don Francisco José Martínez Jiménez.
Domicilio: Avenida de Castro del Río, número 60, puerta A.
Población: 14850 Baena (Córdoba).
Fecha denuncia: 3 de abril de 2012.
Denunciantes: Policías Locales números 4731 y 4723.
Precepto infringido: Artículo 18, punto 2.
Hecho denunciado: Ejercicio de venta en Mercadillo Municipal sin contar con la preceptiva autorización.
Cuantía de la sanción: 300,70 euros.
Recursos administrativos: En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio.
Castro del Río (Córdoba), 30 de agosto de 2012.- El Alcalde,
Fdo. José Luis Caravaca Crespo.